



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(1)

FORMULARIO EIA-1606

PORADA IMPRESA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre del EsIA	Complejo Residencial Kekuyé	
Promotor	Desarrollo Bahía Escubano, S.A	
Consultor	José Pablo Castillo - ITC-020-2009 Luis González Cortés ITC-074-09	
Localización (Provincia, Distrito y Corregimiento)	Cocuy, Corregimiento y Distrito Santa Isabel, Provincia Cesar	
Fecha de ingreso del EsIA:	13 / 3 / 2019	
Etapa de Admisión:	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
Asignado a:	Miguel Gómez	
Firma:		



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(2)

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Complejo Residencial Ko Kuey

PROMOTOR: Desarrollo Bahía Escubano, S.A.

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 13 MES 3 AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.			
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Miguel B. Alvarado

Cedula: 3-123-654

Firma: [Signature]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yenette Velópaz

Firma: [Signature]



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA

(3)

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Luis González Cortés	IRC-074-09	2019	✓		
José Pablo Castillo	IRC-090-04	2017	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: <i>Complejo Residencial Ho Kuyé</i>	Categoría: 1
PROMOTOR	
Promotora: <i>Desarrollo Bahía Escubano S.A.</i>	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
Nombre: <i>Carlos Eduardo Posse Hernández</i>	Cédula: 8-377-288

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

Panamá, 07 de enero de 2019.

SU EXCELENCIA  
EMILIO SEMPRIS  
MINISTRO DE AMBIENTE DE PANAMÁ  
E. S. D.

Señor Ministro:

Yo, CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ, panameño de nacionalidad, con C.I. P: 8-377-288; en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de 26,229.43 metros cuadrados, compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación N° 3401, Folio Real N° 443686 (F) y finca con código de ubicación No. 3407, Folio Real No. 472552 (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón. Solicito se someta a evaluación el estudio de impacto ambiental mencionado; cuya elaboración ha sido llevada por un equipo multidisciplinario coordinado por el Licenciado Luis González Conte, con Registro ante el Ministerio de ambiente: IRC-074-2009. Lo solicitado, se fundamenta en el capítulo II, IV del decreto 123 de 14 de agosto de 2009. Para comunicarse con el Promotor o con persona de contacto, dirigirse al Ingeniero Roberto Caicedo Duque, con C.I. P.: N° 5-7-576, con oficinas ubicadas en la provincia de Colón, y número de celular número de teléfono 6671-7004, y correo electrónico: caicedoconsultor@gmail.com.

A esta solicitud, se adjunta:

- Un (1) original impreso del estudio de impacto ambiental que consta de una cantidad de ( ) fojas, Una (1) copia impresa del mismo; y digitalizado (2) Cds.
- Certificación original de registro de las fincas donde se desarrollará el proyecto, expedido por el Registro Público.
- Certificación en su original que da muestra del registro de la empresa promotora del estudio de impacto ambiental, expedida por el Registro público.
- Copia notariada, de la cédula del Representante Legal de la empresa Promotora del E.s.I.A.
- Copia de planos del proyecto.
- Mapa de la localización.
- Copia de la certificación emitida por la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, en la que da muestra de la viabilidad del proyecto.
- Nota notariada, en la que se deja constancia de los consultores que participaron en la elaboración del estudio.
- Otros.

Atentamente;

CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ  
Representante Legal,  
Desarrollo Bahía Escribano, S.A.



C19-307-177

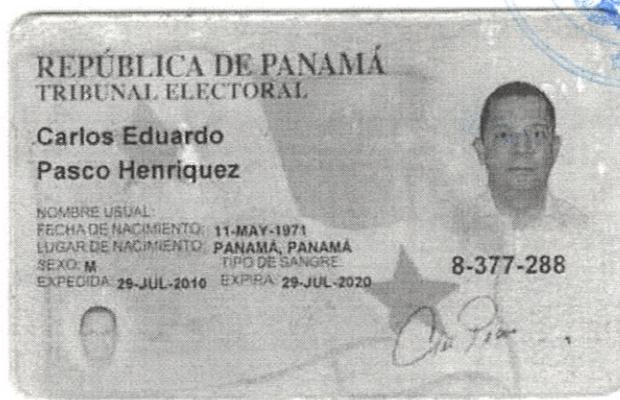


## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y siete- ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos setenta y siete- doscientos ochenta y ocho (8-377-288); en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría 1, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de veintiséis mil doscientos veintinueve con cuarenta y tres metros cuadrados (26,229.43), compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación número tres mil cuatrocientos uno (Nº3401), Folio Real cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y seis (Nº443686) (F) y finca con código de ubicación tres mil cuatrocientos siete (No.3407), Folio Real número cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (No.472552) (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, persona a quien conozco y a quien se le ha leído el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, comprometiéndose a decir la verdad, en los siguientes términos:--- Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes

(6)



Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito  
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá.

11 MAR 2019

Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ

Notario Público Octavo



(7)

## NOTA DE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO.

### SEÑORES AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL-REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN.

Yo, **CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ**, panameño de nacionalidad, con C.I. P: 8-377-288; en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de 26,229.43 metros cuadrados, compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación N° 3401, Folio Real N° 443686 (F) y finca con código de ubicación No. 3407, Folio Real No. 472552 (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.. Me doy por notificado del documento \_\_\_\_\_ y autorizo al Ingeniero **ROBERTO CAICEDO DUQUE**, con cédula de Identidad Personal N° 5-7-576, para que retire toda la documentación que surja de la revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo la Resolución Aprobatoria.

Yo, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Óctavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Atentamente;



**CARLOS PASCO H.  
DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A  
PROMOTOR**



Panamá

Testigo

15 ENE 2019



Testigo

Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ  
Notario Público Octavo

Panamá, a la fecha de su presentación.

Ministerio del Ambiente  
**RECIBIDO**  
POR:  
FECHA:  
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)  
REGIONAL





## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3022083

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO,S.A. / 4442090	<u>Fecha del Recibo</u>	13/3/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	7554	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

## Observaciones

ES.I.A. CAT. 1

Día	Mes	Año	Hora
13	03	2019	04:52:28 PM

FirmaNombre del Cajero Pablo Molinar

Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

(9)

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 159344

Fecha de Emisión:

13	03	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

12	04	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO, S.A.**

Representante Legal:

**CARLOS E. PASCO HENRIQUEZ**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	442090	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.



Certificación, válida por 30 días

Firmado

Edwin Huau

Director Regional



## Registro Público de Panamá

No. 1612816

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2018.12.17 15:22:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистрация-юридического- лица.рф>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
506090/2018 (0) DE FECHA 17/12/2018  
QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 442090 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

SUSCRIPtor: RAUL PASCO MC INNIS

DIRECTOR: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

DIRECTOR: MARUQUEL ESTELA PASCO HENRIQUEZ

DIRECTOR: RAUL EDUARDO PASCO MC INNIS

PRESIDENTE: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

TESORERO: MARUQUEL ESTELA PASCO HENRIQUEZ

SECRETARIO: RAUL EDUARDO PASCO MC INNIS

AGENTE RESIDENTE: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UNVALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE DICIEMBRE DE 2018A LAS 03:21 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402006145



## Registro Público de Panamá

No. 1653731

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.01.02 12:09:49 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506100/2018 (0) DE FECHA 17/12/2018.(JR)

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA ISABEL CÓDIGO DE UBICACIÓN 3401, FOLIO REAL Nº 443686 (F)  
DISTRITO SANTA ISABEL, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 1435 m<sup>2</sup> Y CON  
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 3447 m<sup>2</sup> 29 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE MIL QUINIENTOS  
BALBOAS (B/. 1,500.00) ) NÚMERO DE PLANO: 30507-1592.  
FECHA DE ADQUISICION: 03 DE OCTUBRE DEL 2013.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 02 DE ENERO DE  
2019 11:34 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402006139



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 32E41B6D-0C38-4464-B09C-D25A9C538C18

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



18

## Registro Público de Panamá

No. 1658372

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2018.12.18 09:02:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por KAREN NYNSKA LOPEZ SANCHEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506094/2018 (0) DE FECHA 17/12/2018.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA ISABEL CÓDIGO DE UBICACIÓN 3407, FOLIO REAL № 472552 (F)  
CORREGIMIENTO SANTA ISABEL, DISTRITO SANTA ISABEL, PROVINCIA COLÓN.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8606 m<sup>2</sup> 59 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
8606 m<sup>2</sup> 59 dm<sup>2</sup> -----NÚMERO DE PLANO: 30507-1786.  
VALOR REGISTRADO: B/.7,745.93 --- FECHA DE ADQUISICION: 30 DE JUNIO DEL 2014.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 09:01 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402006143

(13)

Panamá, 09 de febrero de 2019.

E I

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por este medio se deja constancia que, el abajo firmante, **JOSE PABLO CASTILLO**. Consultor Ambiental, debidamente registrado, ante el Ministerio de Ambiente de Panamá, mediante el **Resolución IRC-020-2004/ Act ARC 072-2017**, ha participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse en 26,229.43 m<sup>2</sup>, sobre la finca con Folio Real N° 443686 (F) con código de ubicación N° 3401 y finca con Folio Real N° 472552 con código de ubicación N° 3407, ubicada en Cocuyé en el Corregimiento de Santa Isabel, Distrito y Provincia de Colón. Esta promovido por la sociedad **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.** El Ingeniero Castillo fue el responsable en el desarrollo de Componente Físico y Componente Biológico.

Atentamente,

  
José Pablo Castillo C.

Teléfono: (00507) 6625-5516 & (00507) 908-5516

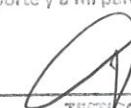
Correo Electrónico: [castillojosepablo@gmail.com](mailto:castillojosepablo@gmail.com) & [bioforests@gmail.com](mailto:bioforests@gmail.com)



Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU, Notaria Pública Decimotercera del Circuito  
del Magistrado Notarial de Panamá.

CERTIFICO:

Que he cotejado la firma que aparece en este documento con la copia de la cédula o  
pasaporte y a mi parecer son similares por lo que considero auténtica.

  
TESTIGO

25 FEB 2019  
  
TESTIGO

Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU  
Notaria Pública Decimotercera

14

Panamá, 09 de febrero de 2019.

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por este medio se deja constancia que, el abajo firmante, **LUIS A. GONZÁLEZ CONTE**, con C.I.P N° 8-207-1047. Consultor Ambiental, debidamente registrado, ante el Ministerio de Ambiente de Panamá, mediante el registro I.R.C. 074-09. Actualizado al 2019; ha participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse en 26,229.43 m<sup>2</sup>, sobre la finca con Folio Real N° 443686 (F) con código de ubicación N° 3401 y finca con Folio Real N° 472552 con código de ubicación N° 3407, ubicada en Cocuyé en el Corregimiento de Santa Isabel, Distrito y Provincia de Colón". Esla promovido por la sociedad **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.** El alcance de la participación del licenciado González, se limitó a coordinar la elaboración del estudio de impacto: descripción del proyecto y línea base, plan de participación ciudadana y componentes del Plan de Manejo Ambiental.

Atentamente,

*Luis A. González Conte*  
**LUIS A. GONZÁLEZ CONTE**  
C.I.P:8-207-1047  
I.R.C. 074-09/ACT.



Yo, Licda. **GISELA EDITH DUDLEY DE LAU**, Notaria Pública Decimotercera del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-260-1284,

CERTIFICO:  
Que he cotejado la firma que aparece en este documento con la copia de la cédula o pasaporte y a mi parecer son similares por lo que considero auténtica.

25 FEB 2019

Licda. **GISELA EDITH DUDLEY DE LAU**  
Notaria Pública Decimotercera

(B)

## VOLANTE INFORMATIVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**

### Señor (a) morador de Santa Isabel-Colón

A través de este medio, con ánimos de cumplir con los requisitos de participación ciudadana, exigidos en el Decreto N° 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de Agosto de 2011, mediante los cuales se regulan las disposiciones que rigen el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, le damos a conocer lo siguiente:

**DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, promotor de este estudio, siendo el representante legal el Señor Carlos Eduardo Pasco Henríquez, tiene como objetivo, el desarrollo de un proyecto residencial denominado: **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**, consiste en la construcción de Torres de apartamento de modelos varios (K- 70, K-100, K-124, K160), de niveles y cantidad de apartamentos que varían en diseño. Algunas con tan solo con cuatro niveles (Niv 00 a Niv 300) y una cantidad de tres (3) apartamentos. Otras torres se estructurarán de cinco niveles (Niv 00 a Niv 400), con cantidades de apartamentos que van desde 7, 11 y 12. Dentro de un polígono con superficie de 26,229.43 metros cuadrados, parte de dos fincas, localizadas en el sector de Cocuyé, Corregimiento y distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón. Los apartamentos, serán destinados a la renta y/o venta. Éstos funcionaran como propiedad para el descanso y/o recreación.

El polígono, en el cual se desarrollará el proyecto, se encuentra relativamente intervenido en la sección norte y central, conservándose presencia de bosque maduro al sur oeste del Complejo Residencial Kokuyé. En el pasado, según el promotor, y en la actualidad, se observó que, esta zona ha sido utilizada para actividades ganaderas y agrícolas, en el establecimiento de algunos cultivos en pequeñas extensiones y de raleo de sotobosque para poder establecer la topografía del sitio para el desarrollo de los estudios previos del presente proyecto

En la etapa de construcción del proyecto, se trabajarán en horario diurno. Los desechos sólidos que se originen en cada etapa, una vez separados en sitio, los que no se puedan rehusar irán al vertedero municipal de Santa Isabel. Las aguas residuales generadas durante la operación se descargarán en canal pluvial, posterior a su depuración. Razones por lo que la construcción del proyecto no generara impactos significativos, a la salud humana, ni al ambiente.

De tener observaciones o de requerir información relacionada con el proyecto y/o estudio de impacto Ambiental del mismo, para comunicarse con el promotor o persona de contacto, dirigirse a **ROBERTO CAICEDO**, al correo [rcaicedodconsultor@gmail.com](mailto:rcaicedodconsultor@gmail.com) y celular (507) 66717004.

Dado 28 de diciembre de 2018.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

16

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Complejo Residencial Kekuyé'

PROMOTOR: Desarrollo Bahía Escrivano, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-012-2019

FECHA DE ENTRADA: 14/3/19

REALIZADO POR (CONSULTORES): Luis González Cortés IRC-074-09 y José Pablo Castillo

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Yinette Velasquez IRC-020-2004

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(17)

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
15	<b>ANEXOS</b>	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	14 DE MARZO DE 2019.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	19 DE MARZO DE 2019.
<b>PROYECTO:</b>	“COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”
<b>PROMOTOR:</b>	DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	LUIS CONTE GONZALEZ IRC-074-09 Y JOSE PABLO CASTILLO IRC-020-2004.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COCUYÉ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”, a desarrollarse en una superficie de 26,229.43 metros cuadrados, es promovido por la sociedad Desarrollo Bahía Escribano, S.A., Registrada en (Mercantil) folio N° 442090 (S); cuyos trabajos involucran la construcción de nueve (9) torres de apartamentos de varios modelos. Algunas de las torres, como las del modelo K-160 serán de tan solo cuatro niveles incluyendo el nivel de alero y techo; y los modelos restantes K-70, K-100 y K-124 de cinco niveles. Además de apartamentos, el proyecto contará con facilidades de estacionamientos, club de playa, servidumbres viales y áreas verdes.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

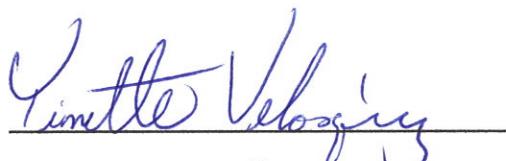
**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

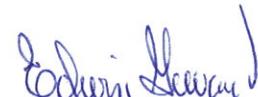
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**”, promovido por el promotor **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**



**YINETTE VELASQUEZ**  
Jefa Encargada de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
y Verificación del Desempeño  
Ambiental.



**AGRO. EDWIN GUEVARA**  
Director Regional Encargado del  
Ministerio de Ambiente- Colón.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
PROVEIDO ADMISIÓN IA-DRCL 012-1903-19**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a Folio 442090 (S), cuyo representante legal es el Señor **CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ**, con número de cédula 8-377-288, se propone realizar el proyecto denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**".

Que en virtud de lo anterior, el día 14 de marzo de 2019, el señor **CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**", ubicado en el **COCUYÉ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS CONTE GONZALEZ y JOSÉ PABLO CASTILLO** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-074-09** y **IRC-020-2004** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 19 de marzo del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**", promovido por el promotor **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los diecinueve (19) días, del mes marzo del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

**AGRO. EDWIN GUEVARA**  
**Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente- Colón.**

EG/ac/kr/yy  
yv



**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de marzo de 2019  
**SEIA-098-2203-19**

TEC.  
**OCTAVIO ORTÍZ**  
Jefe Encargado de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.  
E. S. D.

Respetado Tec. Ortíz:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el miércoles 27 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el lunes 1 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos  
YVI/ mg

*Yvette Velásquez  
25/03/2019*

**MiAMBIENTE**

Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón



## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de marzo de 2019  
**SEIA-094-2203-19**

**ING.  
HAYDEE SEGURA  
Jefa Encargada de la Sección y Manejo Forestal.  
E. S. D.**

**Respetada Ing. Segura:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

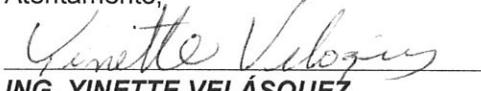
Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el miércoles 27 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el lunes 1 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

  
**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos  
YVI mg

*Anets  
22/3/19*



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón



**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de marzo de 2019  
**SEIA-093-2203-19**

**AGRO.**  
**ISABEL GONZÁLEZ**  
**Jefa De la Sección de Seguridad hídrica.**  
E.            S.            D.

**Respetada Agro. González:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el miércoles 27 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el lunes 1 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos  
YVI mg

*Zach. lo  
Doris Lusen  
22/3/19  
3.43 Re1*





**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de marzo de 2019  
**SEIA-096-2203-19**

**ING.  
CARLOS PASCO.  
Representante Legal  
Desarrollo Bahía Escribano.  
E. S. D.**

**Respetado Ing. Pasco:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**” a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

Dicha inspección se realizará el miércoles 27 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

**EDWIN GUEVARA.**  
Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón.

c.c. Archivos  
YVI mg



## RE: Attached Image

Ibeth Reynolds <repcion@ensa.net.pa>

lun 03/25/2019 2:44 a.m.

Para:Miguel Gomez <mgomez@miambiente.gob.pa>;

1 archivos adjuntos (191 KB)

recibido.pdf;

**De:** Miguel Gomez [mailto:[mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)]

**Enviado el:** lunes, 25 de marzo de 2019 9:25

**Para:** pricila\_ruiz@ensa.net.pa; [repcion@ensa.net.pa](mailto:repcion@ensa.net.pa)

**CC:** rpasco@ensa.net.pa

**Asunto:** RV: Attached Image

LICDO. Miguel Armando Gómez Miranda.

Biólogo Ambiental.

Ciencias Biológicas de Panamá ID. No. 0765-17

*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental, (SEEIA) y Verificación del Desempeño Ambiental, (SEVEDA).*

*MiAmbiente - Colón*

500-0855 Ext. 6188

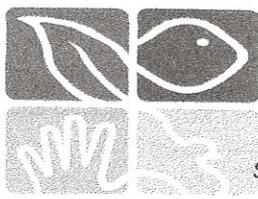
---

**De:** Usuario de Escaner

**Enviado:** lunes, 25 de marzo de 2019 2:38 a.m.

**Para:** Miguel Gomez; Miguel Gomez

**Asunto:** Attached Image



**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de marzo de 2019  
**SEIA-096-2203-19**

ING.  
**CARLOS PASCO.**  
Representante Legal  
Desarrollo Bahía Escribano.  
E. S. D.

**Respetado Ing. Pasco:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

Dicha inspección se realizará el miércoles 27 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

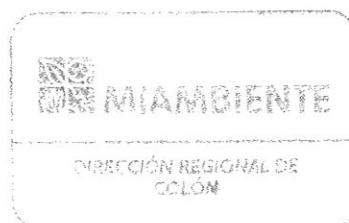
Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

**EDWIN GUEVARA.**

Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón.

c.c. Archivos  
YVI/ mg



Ibeth reynolds  
25/03/2019  
9:42 a.m.



## Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_  
Fecha de solicitud: 22 DE MARZO 2019

## Proyecto: **“COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”**

Categoría: I Expediente: IF-012-19

Provincia: COLÓN

Distrito: SANTA ISABEL

## Corregimiento: SANTA ISABEL

Técnico Evaluador solicitante: **Miguel Gómez**

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: **Colón**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

---

Coordenadas UTM wgs84

Las coordenadas se ubican en la Reserva hidrológica Santa Isabel considerada como Área protegida.

El polígono consta de un área aproximada de 2 ha + 3789m<sup>2</sup> y se ubica en la provincia de Colón, distrito de y corregimiento de Santa Isabel.

Procesado por: Amarilis Judith Tugríguez

Fecha de Entrega: **25 DE MARZO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Sabanitas, Edificio Veras Plaza, planta Alta.  
Tel. 442-8348 / Fax 442-8346

Dirección Regional de Colón  
Colón, República de Panamá

Colón, 5 de Abril de 2019.  
APB-005-0504-19

**Ingeniera.**

**Yinette Velásquez.**

**Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental**

E.            S.            D.

**Ing. Velásquez:**

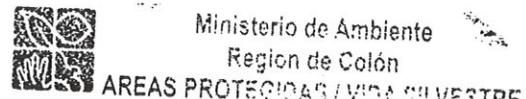
Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y a la vez desearle éxito en las labores a usted asignadas.

La presente es para entregar a su despacho el informe técnico de Inspección a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “Complejo Residencial KOKUYE” ubicado en Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón..

Sin otro particular. Se despide de usted

Atentamente:

Tec. Octavio Ortiz  
Jefe de la Sección Operativa de APB - Colón  
c.c / archivo



<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	
RECIBIDO	
Entregado:	O. Ortiz
Firma:	
Fecha:	5-4-19
Hora:	9:15 Tel: 6199
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

**"LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA..."**



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA I TITULADO: COMPLEJO RESIDENCIAL  
KOKUYE.**

**Ubicación:** Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón.

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Realizar inspección Técnica para Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE.
<b>UBICACIÓN</b>	Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	Miércoles 27 de Marzo de 2019
<b>FECHA DEL INFORME</b>	Lunes 1 de Abril de 2019
<b>PARTICIPANTES</b>	<p><b>Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad:</b> Tec. Octavio Ortiz</p> <p><b>Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental</b> Licdo. Miguel Gómez</p> <p><b>Sección Operativa de Seguridad Hídrica</b> Ing. Yarissa Sánchez</p> <p><b>Sección Operativa de Forestal</b> Ing. Haydee Segura</p> <p><b>Consultor del Proyecto</b> Ing. Roberto Caicedo</p>

El proyecto denominado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**”, consiste en la construcción de Torres de apartamento de modelos varios (K- 70, K-100, K-124, K160), de niveles y cantidad de apartamentos que varían en diseño. Algunas con tan solo con cuatro niveles (Niv 00 a Niv 300) y una cantidad de tres (3) apartamentos. Otras torres se estructurarán de cinco niveles (Niv 00 a Niv 400), con cantidades de apartamentos que van desde 7, 11 y 12.

Es positivo aclarar que, **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, promotor de este estudio, siendo el representante legal el Señor Carlos Eduardo Pasco Henríquez, varón panameño con cédula de identidad personal N°. 8 – 377 – 288; a futuro proyecta, replicar el proyecto en la zona; de allí que en mapas adjuntos a este documento se aprecie que también se nombra al proyecto que origina el presente estudio, como **COMPLEJO**

**RESIDENCIAL KOKUYÉ (ETAPA 1)**, es decir que se le añadió la expresión: Etapa 1.

**El COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**, es un proyecto a desarrollarse en una superficie de 26,229.43 metros cuadrados, dentro de la propiedad, que está compuesta por dos (2) fincas privadas, las cuales tienen código de ubicación N° 3401, Folio Real N° 443686 (F) y la finca con código de ubicación No. 3407, Folio Real No. 472552 (F) ubicada en sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

El acceso al proyecto se efectúa, a través del camino existente entre Santa Isabel y Cocuyé en el corregimiento de Santa Isabel, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

### **Objetivo:**

- Realizar inspección técnica para Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE. Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón..

➤ **HORA:** 12:20 del Mediodía.

### **Desarrollo de la inspección:**

El área donde será realizado el Proyecto Complejo Residencial KOKUYE Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón, se observó una vegetación conformada por cocoteras y además un pequeño sector en el cual se observó arboles de mangle.

Al momento de la inspección no se observó especies de la vida Silvestre; solo se pudo escuchar algunas aves que estaban de paso por el lugar.

Se tomaron coordenadas en el sitio del proyecto:

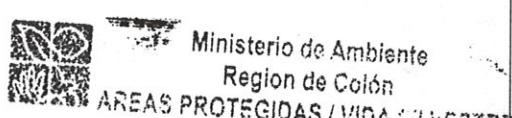
0702114 / 1056548  
 0702113 / 1056505  
 0702089 / 1056473  
 0702133 / 1056415  
 0702209 / 1056307

### **Recomendación:**

Solicitamos que nos aclare la información proporcionada en el documento titulado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE en la página número 57 en el cual nos indica que se observó ardilla roja, ñeque, gato manglatero; y en la página 58 se observó meracho y sapo común al igual que las especies reportadas como zarigüeya, iguana, y terciopelo; esta aclaración se debe a que si el estudio de Impacto Ambiental es Categoría I no debería presentar especies de fauna en dicho terreno, pero si el documento en mención nos presenta un listado de fauna observada y reportada esto quiere decir que se afectara un criterio ambiental por lo que debería presentar un Plan de rescate de Fauna silvestre y el Estudio de Impacto Ambiental debe ser recategorizado.

### **Realizado por:**

Téc. Octavio Ortiz  
**Jefe de la Sección Operativa de APB - Colón**



**"LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA"**

**FOTOGRAFIAS DEL SITIO**



## MINISTERIO DEL AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
Tel. 442-8348

Departamento de Patrimonio Natural  
Colón, República de Panamá

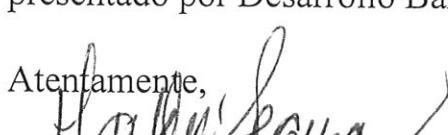
Colón, 05 de Abril del 2019  
SOF-051-0504-2019

Ingeniera  
**YINETTE VELASQUEZ**  
Jefe Encargada de Calidad y Evaluación  
E. S. D.

**Ingeniera Velásquez:**

Por este medio le hago entrega formal del informe técnico de evaluación del Proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYE”, presentado por Desarrollo Bahía Escribano.

Atentamente,

  
Ing. Haydee Segura  
Sección de Forestal

c.c. Archivo



### “LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”

MiAMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Anita Evans
Firma:	M. Gomez
Fecha:	5-4-19
Hora:	11:17
TEL: 6199	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

## MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL

# INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, DEL PROYECTO DENOMINADO “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ, presentado por: DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

**FECHA DE LA INSPECCIÓN:** 27 de Marzo de 2019.

**LUGAR:** Ubicado en la localidad de Cocuyé, corregimiento y distrito de Santa Isabel y provincia de Colón.

### **OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:**

1. Verificación de cobertura vegetal del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ, presentado por: DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.**”

### **PARTICIPANTES:**

- Lic. Haydeé Segura/ Sección Forestal/MiAMBIENTE
  - Licdo. Miguel Gómez. / SEIA; SEVEDA
  - Téc. Octavio Ortiz/APVS
  - Ing. Yarissa Sánchez/SOH
- Por parte del Promotor Ing. Fidel Quintana/DESARROLLO Bahía Escrivano, S.A.
- Ing. Roberto Caicedo/Consultor Ambiental



### **RESULTADOS DE LA Evaluación del documento EsIA Y de la INSPECCIÓN:**

#### ➤ Desarrollo:

Siendo las 10:20 a.m. del día Miércoles 27 de marzo del año en curso, junto a personal de la empresa consultora, personal de la promotora, personal de Forestal, Evaluación Ambiental, APVS, primeramente se inicia con una pequeña reunión para tener una perspectiva de lo que se pretende llevar a cabo por parte del promotor, además de la metodología de la inspección. Por lo que se inicia recorrido por el área donde se pretende llevar a cabo, el proyecto arriba descrito.

El área total de la finca donde se pretende lleva a cabo el proyecto es de 2. 62 has.

De acuerdo a la caracterización presentada en el EsIA, cat. I, la misma señala en la foja N°44, la misma señala que la mayores especies predominante del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto son: las Palmas de Coco (*Cocos nucifera*) y el Almendro de playa (*Terminalia catappa*). Estas se localizan cercana al área de la playa en las coordenadas: 0701876-1056539, 0701875-1056509, 0701824-1056460.

De acuerdo a la inspección de campo, realizada se evidencia que en esta área coincide con el documento arriba descrito.

Cabe señalar que existe un área dentro de esta misma finca más alejada de la playa, donde existe un bosque intervenido dentro de esta existen las especies tales como: Sigua, Harino, Roble, Jobo,

etc., dónde en el documento lo anexa dentro de una misma área, no lo describen dentro del área que corresponde al bosque intervenido evidenciado en campo, ésta se localiza en la coordenada: **0701857-1056326, 0701950-1056450, 0702018-1056568.**

Sólo en el documento señalan en el punto N° 7 de la caracterización vegetal un bosque secundario joven muy intervenido, más nos está clara esta terminología, ya que lo evidenciado en campo, la categoría es la de un bosque secundario intervenido.

Por lo que se debe aclarar si esta área se verá afectada por el desarrollo de este proyecto; ya que representante del promotor señalaron en campo que dejarán algunos árboles, por lo que se deben marcar las áreas que no se verá afectada.



Área del Bosque Secundario Intervenido



**Conclusión:**

El área dónde se pretende desarrollar es de **2.62** hectáreas dentro de la finca, según lo señalado el estudio de Impacto ambiental.

**RECOMENDACIÓN:**

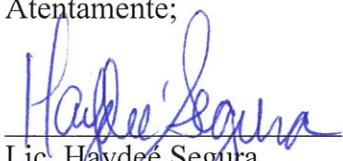
- Aclarar si esta área se verá afectada por el desarrollo de este proyecto; ya que representante del promotor señalaron en campo, que no afectarán todos los árboles, por lo que se deben marcar y georreferenciar las áreas que no se verá afectada.
- Cumplir con el pago de indemnización ecológica, de aprobarse el estudio de impacto ambiental.
- Cumplir con la ley forestal, por cada árbol talado, plantar 10.

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

LEY N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.

Ley N° 1, Forestal del 3 de FEBRERO DE 1994.

Atentamente;

  
Lic. Haydee Segura  
**Sección Operativa Forestal**

**cc. SEIA; SEVEDA**  
*Archivo/Expediente*





MiAMBIENTE

Sabanitas plaza Beras  
Tel. 442-8346

Colón, 8 de Abril 2019  
SOSH-029-0804-2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA

Colón, Republica de Panamá

ING.  
Yinette Velasquez  
Jefa encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental  
Y verificación del desempeño ambiental  
E. S. D.

Respetada Ing. Velásquez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio le hago entrega formal del informe del cual recibimos la invitación mediante la nota SEIA-092-2203-2019, Programada para el día miércoles 27 de marzo, a las 9:00 am, en el área de kokuyé, Santa Isabel.

Para verificar la parte hídrica presentada en el estudio Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" Desarrollado por la **DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO**.

FUNCIONARIO:

JEFE INMEDIATO:



Yarissa I. Sánchez

Yarissa I. Sánchez.  
Tec. Manejo de Cuencas

Isabel González

Isabel González  
Jefa de SOSH.

RECIBIDO  
Entregado: Y. Sanchez

Firma: N. Gomez

Fecha: 8-4-19

Hora: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

cc/archivo  
cc/Administrador Regional  
cc/Finanzas Colón

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**SECRETARIAL**

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Evaluación de estudio de Impacto Ambiental Categoría I,
<b>PROYECTO</b>	Complejo Residencial Kokuyé
<b>PROMOTOR</b>	Desarrollo Bahía Escribano
<b>UBICACIÓN</b>	Kokuyé, corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón,
<b>FECHA DE LA INFRACCIÓN</b>	Miércoles 27 de marzo 2019
<b>FECHA DEL INFORME</b>	Jueves 4 de abril 2019
<b>PARTICIPANTES</b>	Yarissa Sánchez- MiAMBIENTE Colón Haydee Segura Ing. Forestal Octavio Ortiz Áreas protegidas

**OBJETIVO:**

Verificar lo plasmado en el estudio, sobre la caracterización, dentro de la descripción del punto 6.6 hidrología, para el proyecto COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ, con la finalidad de identificar las afectaciones que este proyecto.

**ANTECEDENTES:**

El miércoles 27 de marzo, mediante la nota SEIA-092-2203-19, se recibe en la sección operativa la invitación para realizar la Evaluación de Impacto Ambiental Categoría I, titulada COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ. La cual estaba programada para el 27 de marzo 2019.

**DESARROLLO:**

La inspección de la Evaluación de Impacto Ambiental Categoría I, titulada COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ, inicio con un encuentro con el promotor, se procedió a recorrer el área del proyecto.

**HALLAZGO:**

Durante la inspección realizada se pudieron validar los datos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

En el área no se observó fuente hídrica que pueda verse afectada por la construcción de dicho proyecto.

**CONCLUSIÓN:**

Realizada la inspección técnica a COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ, se concluye la no existencia de fuente hídrica.

**Realizado por:**

  
**Yarissa Sánchez**  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
 DE AGRICULTURA  
 YARISSA SÁNCHEZ  
 ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE  
 IDONEIDAD N° 7-887-15

Ing. Yarissa Sánchez  
 Sección de Seguridad Hídrica



**Revisado por:**

  
**Isabel González**  
 Tec. Isabel Gonzalez  
 Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
 Verificación del desempeño Ambiental.*

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
 TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
 Colón, República de Panamá

**INFORME TÉCNICO FINAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
 AMBIENTAL DENOMINADO:**

**I. DATOS GENERALES**

**10 DE ABRIL DE 2019**

**FECHA:** **5 DE MARZO DE 2019**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** **“COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ  
 (Etapa 1)”**

**PROMOTOR:** **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.**

**UBICACIÓN:** **SECTOR DE COCUYÉ, CORREGIMIENTO  
 Y DISTRITO DE SANTA ISABEL,  
 PROVINCIA DE COLÓN.**

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”, a desarrollarse en una superficie de 26,229.43 metros cuadrados, es promovido por la sociedad Desarrollo Bahía Escribano, S.A., Registrada en (Mercantil) folio N0 442090 (S); cuyos trabajos involucran la construcción de nueve (9) torres de apartamentos de varios modelos. Algunas de las torres, como las del modelo K-160 serán de tan solo cuatro niveles incluyendo el nivel de alero y techo; y los modelos restantes K 70, K-100 y K-124 de cinco niveles. Además de apartamentos, el proyecto contará con facilidades de estacionamientos, club de playa, servidumbres viales y áreas verdes. (pág. 19 del EsIA)

**IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO.**

**Concordancia con el Plan de uso de Suelo**

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL COCUYÉ”, se desarrollará dentro de una zona de uso agrícola y pecuario. No existe en el área del proyecto zonificación de uso de suelo, asignado, por entidades competentes. No obstante, La empresa promotora, gestiona su uso, sobre la base de las actividades residenciales a darse. (pág. 33 del EsIA)

**MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN**

El monto aproximado, total de la inversión será de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00).

### **Caracterización del suelo.**

En el área de Altos de los Lagos, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) realizó un estudio geotécnico en febrero de 2015, cuyos resultados indican la presencia de una capa vegetal de 0,30 m de espesor, seguida de una capa de arena limosa (SM), compacidad densa a muy densa, con alto contenido de agua y una capacidad de soporte admisible estimada en 47.0 t/m<sup>2</sup> (hasta 1.45m de profundidad) y 50.0 t/m<sup>2</sup> (a más de 1.45 m de profundidad). A continuación, y hasta una profundidad de 20 metros se encontró una roca sedimentaria, con zonas meteorizadas y ligeramente meteorizadas, dureza de muy suave a moderadamente suave, resistencia de extremadamente débil a débil, calidad de excelente a muy pobre. Este estrato tiene una capacidad de soporte admisible estimada en 37.26 t/m<sup>2</sup>. Del recorrido realizado en toda el área de estudio podemos indicar que los suelos del área son residuales, incluye un suelo superior con estratos de arcillas limosas, como también franco arcillosas de espesor variable. Subyacente a éste, o también de manera intrusiva. Estos resultados indican la presencia de suelos muy ácidos y ácidos, arcillo arenosos, lo cual implica una alta retención de agua y nutrientes, difícil drenaje y manejo del suelo. Los niveles de materia orgánica son bajos, así como la actividad de la enzima deshidrogenasa, sin embargo, el Índice de Actividad Microbiana se ajusta a los límites señalado en la normativa. (URS Holding Inc. Estudio Categoría II Altos de los Lagos). Por otra parte, se encontraron bajos valores de fósforo, potasio, manganeso, boro, cobre, zinc, molibdeno, azufre, hierro, así como valores elevados de calcio, magnesio y sodio. La capacidad de intercambio catiónico presentada por estos suelos se considera baja. El Proyecto se encuentra ubicado en zona urbana dentro del Proyecto Renovación Urbana de Colón Altos de los Lagos, específicamente en el lote ML73. (**Pág. 47-48-49 del EsIA.**)

### **Descripción del uso del suelo.**

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto residencial se encuentra relativamente intervenido en la sección norte y central, conservándose presencia de bosque maduro al sur oeste del Complejo Residencial Kokuyé. En el pasado, según el promotor, y en la actualidad, se observó que, esta zona ha sido utilizada para actividades ganaderas y agrícolas, para el establecimiento de algunos cultivos en pequeñas extensiones y de raleo de sotobosque para poder establecer la topografía del sitio para el desarrollo de los estudios previos del presente proyecto. (**Pág. 35 del EsIA).**

### **Deslinde de la propiedad**

El área en la cual se desarrollará el proyecto: "COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ" es propiedad de DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A., las colindancias del predio, es el mar Caribe y espacios libres de la finca con Folio Real N° 443686. (**Pág. 36 del EsIA).**

### **Topografía.**

Especificamente el área de los predios donde se establecerá el proyecto, es un lugar relativamente plano con un perfil altitudinal perimetral específico entre los 3 y 11 msnm. (**Pág. 39 del EsIA).**

### **Hidrología.**

Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales. (**Pág. 39 del EsIA).**

### **Calidad del Aire**

Para determinar la calidad del aire se basó en la existencia o no de fuentes contaminantes, tipo de región y actividades desarrolladas en la misma, por lo cual se pudo determinar que la misma es buena, por encontrarse la zona del proyecto en un área rural libre y apartada de fuentes contaminantes, donde no se desarrolla

ninguna actividad industrial que genere algún tipo de emisiones contaminantes. (Pág. 41 del EsIA).

## Ruido

Los niveles de ruido en el área son directamente proporcionales al punto anterior, es decir a mayor presencia humana, mayor serán los niveles de ruido en la atmósfera local. Actualmente dentro de la zona del proyecto las fuentes generadoras de ruido se deben principalmente al trasiego de vehículos de forma ocasional, conversación de personas a pie que acceden al lugar y al medio natural existente. Segú análisis realizados dentro de la zona Basados en los parámetros de niveles de ruidos establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 44-2000, los niveles de ruido encontrados en la medición realizada en el área del proyecto están por debajo de los valores parámetros dentro de dicha norma (Pág. 43 del EsIA).

## Olores

Durante la visita al campo no se percibió olores desagradables en el área. Sólo el característico olor a ganado, propio de la actividad ganadera que se verifica en la finca. (Pág. 43 del EsIA).

## DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

### Características de la flora

El polígono del proyecto está compuesto, principalmente, por vegetación Arbórea; así como por palmeras de la familia Arecaceae perteneciente a la especie Cocos nucifera abundantes en las playas de la zona. No hay presencia de sotobosque ni de regeneración vegetal ya que el lugar es limpiado y socolado periódicamente. La especie que domina dentro del polígono son las palmeras seguida por el almendro (*Terminalia catappa*), los vemos principalmente hacia la zona más cercana a la costa a medida que nos alejamos de la línea de marea aparecen individuos de otras especies propias de los bosques secundarios de la región. (Pág. 41 del EsIA).

### Características de la flora

Tal como se mencionó en el punto anterior el área ha sido intervenida antropogénicamente, por lo cual no existe fauna en el lugar y durante la inspección no se avistaron especies animales. (Pág. 56 del EsIA).

### Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)

La palma de coco pertenece a la familia arecaceae y se encuentra distribuida por todos los trópicos del mundo ignorándose su origen, dentro del polígono se registraron aproximadamente 223 individuos de diferentes tamaños y en varias etapas de desarrollo. Con respecto al almendro (*Terminalia Catappa*) se registraron 54 individuos esta especie exótica proveniente de la india y que en la actualidad se encuentra ampliamente distribuida principalmente en las costas de nuestro país pertenece a la familia combretaceae su gran numero se debe principalmente a su adaptación a las condiciones costeras de suelos arenosos y con niveles más altos de sal a los que no todas las especies se pueden adaptar. Sin embargo, a medida que nos sepáramos de la línea de marea podemos encontrar dentro del polígono arboles propios de la vegetación secundaria del lugar como los son Zuelania guidonia; Guarea guidonia; Inga sp, Cojoba rufescens (Pág. 53 del EsIA).

## CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

La fauna encontrada en el área de estudio es propia de áreas costeras. Al ser un área perturbada se registraron principalmente aves y poca presencia de reptiles anfibios y mamíferos. (Pág. 53 del EsIA).

## DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO

### Percepción Ciudadana

La herramienta de participación ciudadana utilizada fue la aplicación de entrevistas. NO encuestas. Aplicadas el 28 de diciembre de 2018. Ver anexos. El levantamiento de la información de campo se hizo utilizando el Método de Muestreo Aleatorio Simple. El mismo fue elaborado sobre la base de 15 entrevistas, aplicadas aleatoriamente, entre la población residente en el sector. Cada encuesta contiene preguntas sencillas, que fueron aplicadas en la comunidad de Santa Isabel. Entre los entrevistados, fueron: Audilia Castillo, Isidro García, Briseida Melchor, Carlos Solís y Victor Peras, entre otros. Los mismos, solicitaron no fotografiarlos y se abstuvieron de dar número de cédula. No obstante, era visible, que estaban en la mayoría de edad y que eran residentes del sitio. (Pág. 63 del EsIA).

### Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales.

El área en cuestión no se considerada como una zona de valor arqueológico. Por lo intervenida del área en donde se ubicará el proyecto, no se realizó una evaluación arqueológica. Sin embargo, en el caso fortuito de darse un hallazgo arqueológico en el lugar de la construcción del proyecto, el promotor debe informar inmediatamente a la autoridad competente (Instituto Nacional de Cultura) para que procedan con el rescate de cualquier resto arqueológico. El 73.33 % manifestaron conocer que se pretende desarrollar el proyecto residencial. También , un 86.66 opina que el proyecto no afectará la tranquilidad del área. Un 93.33 % de los entrevistados, opinó que la obra no impactará negativamente los recursos naturales. El 86.66 manifestó que la obra beneficiará a la comunidad. Concluyendo en un 66.66 % que está de acuerdo; ya que el resto dice no saber, o simplemente no desearon opinar. (Pág. 63,71 y 72 del EsIA).

### Descripción del paisaje

El área específica del proyecto se encuentra dentro de una zona rural apartada, totalmente baldía, en la que no existen viviendas, ni locales ocupados dentro del mismo. Muy cercano al polígono de interés, una casa que es utilizada periódicamente por peones, cuando realizan trabajos de mantenimiento de una finca, que también es propiedad del promotor de este estudio. Al tratarse de un sitio perturbado por la actividad humana, lo que se pretende llevar a cabo, contribuirá a amortiguar, las alteraciones visuales, existentes en el sitio. (Pág. 73 del EsIA).

## IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.

## Impactos Negativos

- Perdida de suelo.
- Contaminación acústica y vibraciones.
- Modificación del paisaje.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación del suelo y cuerpos hídricos.
- Agotamiento de los recursos naturales.
- Incremento y lentitud del tráfico.
- Incremento de los niveles de accidentabilidad.

## Impactos positivos

- Generación de empleo (**Pág. 38 del EsIA**)

## DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Durante el diseño del proyecto demarcar las áreas verdes, que serán conservadas.

- No realizar directamente en el suelo las mezclas para obras de concreto.
- Realizar los trabajos de mantenimiento de equipos y maquinarias, si se requieren (casos fortuitos), sobre un polietileno que cubra el área de trabajo (preferible, en talleres, que brinden el servicio).
- Remover inmediatamente el suelo en caso de derrames accidentales de combustible y restaurar el área afectada con materiales y procedimientos sencillos.
- Exigirle al contratista el uso de maquinarias en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo.
- Los trabajos de construcción se realizarán en horario diurno.
- En fase operativa, a través de la Administración del proyecto, se le sensibilizará al dueño de apartamentos y trabajadores de mantenimiento, en realizar sus actividades generando el mínimo de ruidos, y de hacerlo que se enmarquen dentro de los límites normados.
- Rociar agua en los sitios donde se genere polvo y cubrir con lonas los camiones que transporten materiales (tierra, piedra, etc.) y por las rutas establecidas con anticipación.
- Exigirle al contratista, el uso de maquinarias en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo. Exigirle la instalación de filtros.
- Elaborar e implementar un Programa de operación, control y mantenimiento del sistema de depuración; en el cual se describan las actividades de operación, control y mantenimiento, cronograma y metodología de ejecución. Entre las actividades de mantenimiento, la limpieza (retiro y disposición de lodos).
- Para la planta contar con personal idóneo, para la implementación del programa.
- Poner en prácticas técnicas de minimización de residuos, a través de la separación, reciclaje y reutilización.
- Mantener contenedores de residuos domiciliarios para un adecuado almacenamiento temporal.
- En cuanto a las aguas residuales, aplica la implementación correcta de las medidas de mantenimiento del sistema de depuración, en especialmente la limpieza y disposición de los lodos.

- Implementar prácticas sostenibles:
- Durante el proceso de compra de materiales, elegir materiales que sean recuperados o restaurados o que tengan contenido en reciclado post-consumidor.
- Comprar y usar la cantidad de material estrictamente necesaria para cada tarea.
- Instalación de control lumínico (persianas, vidrios, etc.).
- Instalar dispositivos de ahorro de agua en mangueras, baños y fregaderos.
- Diseñar mensajes de sensibilización del ahorro de luz y agua, dirigido a los trabajadores y usuarios del servicio Incremento y lentitud del tráfico.
- Evitar la interferencia entre el tráfico peatonal y/o vehicular y los frentes de trabajo.
- Planificar el traslado de materiales y equipo, procurando que en pocos viajes, se traslade la mayor cantidad de materiales.
- Evitar el traslado de materiales, tanto como equipos y maquinarias durante las horas picos y en fechas de importancia para la población. (**Pág. 84-85-86 del EsIA**).

## V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### 1- FASE DE RECEPCIÓN:

El día (13) trece de marzo de 2019, **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**” elaborado bajo la responsabilidad de José Pablo Castillo y Luis Conte, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-020-2004 Y IAR-074-2009**, respectivamente.

La inspección técnica se llevó a cabo el día miércoles 27 de marzo de 2019, en el Sector de Kokuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón. Donde participó:

**Licdo. Miguel Gómez – Evaluador de proyectos – MI AMBIENTE Colón.**  
**Ing. Haydee Segura – Manejo Forestal**  
**Ing. Yarissa Sánchez – Seguridad Hídrica.**  
**Tec. Octavio Ortíz - Áreas Protegidas y Biodiversidad.**  
**Ing. Fidel Quintana – Desarrollo Bahía Escrivano.**  
**Ing. Roberto Caicedo – Consultor.**

Siendo las 10:15 a.m. se procede a empezar la inspección de Evaluación al Área donde se realizará el presente estudio, durante el recorrido se observó que el polígono posee características que indican acción antropogénica, ya que evidentemente el área se limpia con regularidad. El mismo es de relieve plano posee vegetación de árboles de almendro descritos por forestal y en la parte más alejada un límite que colinda con una cobertura boscosa. Hay que recalcar que el globo de terreno donde estará el proyecto es colindante con la zona costera la promotor se compromete a respetar.

No obstante hay que recalcar que todo lo relacionado fuera del ámbito de ambiental, necesitará ser evaluado y aprobado por las autoridades competentes.

Se procede con la toma de referencia geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM y de fotografías, para culminar la inspección a las 11:30 pm.

### **Por Áreas Protegidas y Biodiversidad**

El área donde será realizado el Proyecto Complejo Residencial KOKUYE Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón, se observó una vegetación dominada en su mayoría por cocoteras además de un sector altamente intervenido.

Al momento de la inspección no se observó especies de la vida Silvestre; solo se pudo escuchar algunas aves que estaban de paso por el lugar.

Se tomaron coordenadas en el sitio del proyecto:

0701876 / 1056539; 0701872 / 1056509; 0701827 / 1056462; 0701798 / 1056393; 0701789 / 1056321; 0701857 / 1056326; 0701927 / 1056389; 0702020 / 1056565; 0702032 / 1056585.

### **Por Seguridad Hídrica.**

Durante la inspección se pudieron validar los datos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental en lo que se concluye que no se observó fuente hídrica que vaya a ser afectada por la construcción del proyecto.

### **Por Manejo Forestal.**

El área total de la finca dónde se pretende lleva a cabo el proyecto es de 2.62 has. De acuerdo a la caracterización presentada en el EsIA, cat. I, la misma señala en la foja N°44, la misma señala que la mayores especies predominante del sitio dónde se pretende desarrollar el proyecto son: las Palmas de Coco (*Cocos nucifera*) y el Almendro de playa (*Terminalia catappa*). Estas se localizan cercana al área de la playa en las coordenadas: 0701876-1056539, 0701875-1056509, 0701824-1056460.

De acuerdo a la inspección de campo, realizada se evidencia que en esta área coincide con el documento arriba descrito. Cabe señalar que existe un área dentro de esta misma finca más alejada de la playa, dónde existe un bosque intervenido dentro de esta existen las especies tales como: Sigua, Harino, Roble, Jobo, etc., dónde en el documento lo anexa dentro de una misma área, no lo describen dentro del área que corresponde al bosque intervenido evidenciado en campo, ésta se localiza en la coordenada: 0701857-1056326, 0701950-1056450, 0702018-1056568.

Sólo en el documento señalan en el punto N° 7 de la caracterización vegetal un bosque secundario joven muy intervenido, más nos está clara está terminología, ya que lo evidenciado en campo, la categoría es la de un bosque secundaria intervenido. Por lo que se debe aclarar si esta área se verá afectada por el desarrollo de este proyecto; ya que representante del promotor señalaron en campo que dejarán algunos árboles, por lo que se deben marcar las áreas que no se verá afectada

## **VI. CONCLUSIONES**

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

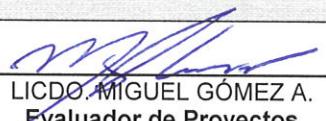
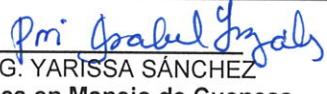
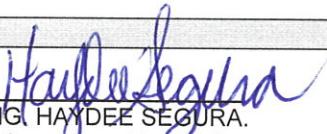
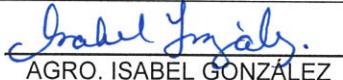
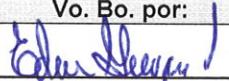
1. En el documento del Estudio de Impacto Ambiental las pág. numeradas número 6 y 7 con títulos y contenido referente a **Síntesis de las características del área de influencia del proyecto; Información relevante de los problemas ambientales generados por el proyecto**; la pág. 8 con título y contenido **Breve descripción del plan de participación ciudadana** y la pág. 60 con cuadro y contenido **Especies Amenazadas, Endémicas o en Peligro**; aunque detallen la no significancia de los impactos del proyecto en mención, dichos contenidos mínimos forman parte de Estudios de Impacto Ambiental categorías II y III. Explicar por qué se enmarcan dentro de este contexto.
2. La pág. 24 de la sección 5.4.2 CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN. El punto 3 del listado específicamente movimiento de tierra y en la pág. 26 en el último párrafo se expresa que no se prevén grandes movimientos.
  - a. Aclarar que cantidad en metros cúbicos de tierra se moverá para tal fin.
3. En la pág. 45 CARACTERIZACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL. Establece que dentro del polígono se registraron individuos DE DIFERENTES ESPECIES (cocoteros, palmeras...) y un parche de bosque intervenido; sin embargo en campo se estableció por parte de DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO que la gran mayoría de los árboles no serán talados, sino que se mantendrán, ya que una de las razones que busca el proyecto es mantener muchos árboles dentro del proyecto. por lo antes dicho esto crea una inconsistencia en el documento; por lo que:
  - a. Cuantificar cuántos y cuáles serán los árboles talados para efectuar el pago de indemnización ecológica de manera correcta.
  - b. Aclarar si la zona alejada de los cocoteros, almendra..., en las que corresponde a un pequeño parche de bosque intervenido será intervenido para el desarrollo del proyecto.
4. Aclarar a qué distancia de estará ubicado el proyecto en relación al toda su zona costera que le corresponde por ley.
5. Solicitamos que nos aclare la información proporcionada en el documento titulado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE en la página número 57 en el cual nos indica que se observó ardilla roja, ñeque, gato manglatero; y en la página 58 se observó meracho y sapo común al igual que las especies reportadas como zarigüeya, iguana, y terciopelo; esta aclaración se debe a que si el estudio de Impacto Ambiental es Categoría I no debería presentar especies de fauna en dicho terreno, pero si el documento en mención nos presenta un listado de fauna observada y reportada esto quiere decir que se afectará un criterio ambiental, por lo que debería presentar un Plan de rescate de Fauna silvestre y el Estudio de Impacto Ambiental debe ser recategorizado.
6. Las pág. 79, 80 Y 81 de la sección 9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, específicamente el cuadro No. 11, detalla, medio afectado; calificación y ponderación.
  - a. Explicar con detalles todo lo que quiere decir dicho cuadro en torno al proyecto.

7. La tabla N. 2 de la página 82 específicamente el impacto P6 describe contaminación del suelo y cuerpos hídricos; sin embargo en campo no se detectó fuentes hídricas que fueran a ser afectadas.
- a. Aclarar esta discrepancia.

## VII. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral se recomienda SOLICITAR, información complementaria al promotor del proyecto ampliar y/o aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EsIA en cuestión.

## VIII. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 LICDO. MIGUEL GÓMEZ A. Evaluador de Proyectos	 ING. YARISSA SÁNCHEZ Técnica en Manejo de Cuencas Sección de Seguridad Hídrica.
Revisado y Elaborado por:	
TÉC. OCTAVIO ORTIZ Jefe de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.	 ING. HAYDEE SEGURA. Ingeniera. Forestal Sección de Manejo Forestal
Revisado por:	
 ING. YINETTE VELÁSQUEZ Jefa Encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental.	 AGRO. ISABEL GONZÁLEZ Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica.
Vo. Bo. por:	
 AGRO. EDWIN GUEVARA DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE MI AMBIENTE COLÓN	

## FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIÓN



FOTOGRAFÍA No. 1. Vista del área que comprenderá la construcción del proyecto en mención.



FOTOGRAFÍA No. 2. Otra vista del área del proyecto donde se observa que es de topografía plana.



FOTOGRAFÍA No. 3. Límite del área del proyecto con una parte del bosque intervenido descrito por Manejo Forestal el cual es colindante a ésta.

## “LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”



# MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental.

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 12 de abril de 2019  
DRCL-408-1204-19

**Carlos Pasco.**

**Representante Legal.**

**DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.**

**E. S. M.**

Por este medio le informamos que una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ (Etapa 1)**" y la Declaración Jurada presentada por su empresa promotora, se concluye que se deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

1. En el documento del Estudio de Impacto Ambiental las pág. numeradas número 6 y 7 con títulos y contenido referente a **Síntesis de las características del área de influencia del proyecto; Información relevante de los problemas ambientales generados por el proyecto;** la pág. 8 con título y contenido **Breve descripción del plan de participación ciudadana** y la pág. 60 con cuadro y contenido **Especies Amenazadas, Endémicas o en Peligro;** aunque detallen la no significancia de los impactos del proyecto en mención, dichos contenidos mínimos forman parte de Estudios de Impacto Ambiental categorías II y III. Explicar por qué se enmarcan dentro de este contexto.
2. La pág. 24 de la sección 5.4.2 CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN. El punto 3 del listado específicamente movimiento de tierra y en la pág. 26 en el último párrafo se expresa que no se prevén grandes movimientos.
  - a. Aclarar que cantidad en metros cúbicos de tierra se moverá para tal fin.
3. En la pág. 45 CARACTERIZACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL. Establece que dentro del polígono se registraron individuos DE DIFERENTES ESPECIES (cocoteros, palmeras...) y un parche de bosque intervenido; sin embargo en campo se estableció por parte de DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO que la gran mayoría de los árboles no serán talados, sino que se mantendrán, ya que una de las razones que busca el proyecto es mantener muchos árboles dentro del proyecto. por lo antes dicho esto crea una inconsistencia en el documento; por lo que:
  - a. Cuantificar cuántos y cuáles serán los árboles talados para efectuar el pago de indemnización ecológica de manera correcta.
  - b. Aclarar si la zona alejada de los cocoteros, almendra..., en las que corresponde a un pequeño parche de bosque intervenido será intervenido para el desarrollo del proyecto.
4. Aclarar a que distancia de estará ubicado el proyecto en relación al toda su zona costera que le corresponde por ley.
5. Solicitamos que nos aclare la información proporcionada en el documento titulado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE en la página número 57 en el cual nos indica que se observó ardilla roja, ñeque, gato manglatero; y en la página 58 se observó meracho y sapo común al igual que las especies reportadas como zarigüeya, iguana, y terciopelo; esta aclaración se debe a que si el estudio de Impacto Ambiental es Categoría I no debería presentar especies de fauna en dicho terreno, pero si el documento en mención nos presenta un listado de fauna observada y reportada esto quiere decir que se afectará un criterio ambiental, por lo que debería presentar un Plan de rescate de Fauna silvestre y el Estudio de Impacto Ambiental debe ser recategorizado.

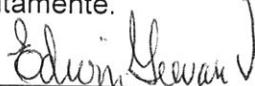
(A9)

6. Las pág. 79, 80 Y 81 de la sección 9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, específicamente el cuadro No. 11, detalla, medio afectado; calificación y ponderación.
  - a. Explicar con detalles todo lo que quiere decir dicho cuadro en torno al proyecto.
  
7. La tabla N. 2 de la página 82 específicamente el impacto P6 describe contaminación del suelo y cuerpos hídricos; sin embargo en campo no se detectó fuentes hídricas que fueran a ser afectadas.
  - a. Aclarar esta discrepancia.

\*Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 de Decreto ejecutivo 155 de agosto de 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,



AGRO. EDWIN GUEVARA.

Director Regional Encargado de MI AMBIENTE-Colón

c.c. Archivos.  
EG/ yv/ mg

#### LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

50

Panamá, 26 de abril de 2019.

Lic. YINETHE  
Favor ATE 4082  
Jovij  
2/05/19

**EDWIN GUEVARA.**  
**Directora Encargado Regional-Colón.**  
**Ministerio del Ambiente.**

Respetado director Guevara, saludos.

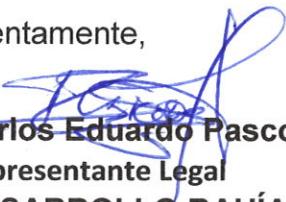
MINAMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
RECEIVED

Entregado: Carmen  
Firma: Ginette  
Fecha: 2/5/19  
Hora: 3:23 am Tel:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

La presente nota, tiene como objetivo, dar respuesta a la nota aclaratoria N° DRCL-408-1204-19, generada por la regional, que a bien Usted dirige; durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado "COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ (Etapa 1) Categoría I, a desarrollarse en un polígono localizado en Cocuye, corregimiento y distrito de Santa Isabel, provincia de Panamá

Atentamente,

  
**Carlos Eduardo Pasco Henríquez**  
Representante Legal  
**DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**



C19 - 545 - 237

(SA  
61)

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, PARA EL PROYECTO  
"COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ (Etapa 1)"**

**Objetivo y Alcance del presente documento:** Presentar las respuestas, a cada uno de los aspectos, considerados en la Nota DRCL-408-1204-19. Nota surgida durante el proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, "COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ (Etapa 1)"

**Observación 1.**

1. En el documento del Estudio de Impacto Ambiental las págs. numeradas número 6 y 7 con títulos y contenido referente a *Síntesis de las características del área de influencia del proyecto; Información relevante de los problemas ambientales generados por el proyecto*; la pág. 8 con título y contenido *Breve descripción del plan de participación ciudadana* y la pág. 60 con cuadro y contenido *Especies Amenazadas, Endémicas o en Peligro*; aunque detallen la no significancia de los impactos del proyecto en mención, dichos contenidos mínimos forman parte de Estudios de Impacto Ambiental categorías II y III. Explicar por qué se enmarcan dentro de este contexto.

(Lo escrito es textual).

**RESPUESTA a observación N°1:**

Hemos dado respuesta a los puntos 2 y 2.1, exigido en decreto 123 de 2009 en el caso de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I. En el EsIA no observamos otros puntos, además del 2 y el 2.1. Consideramos que hemos cumplido con lo exigido por Decreto.

El describir brevemente en el punto 2.1, el proyecto, las características del área de influencia del proyecto, entre otros aspectos, parte del cuerpo del estudio; no es una situación que lleve al estudio a una categoría diferente en la que se enmarca. Categoría I, que ha sido demostrada en la sección correspondiente del estudio de impacto ambiental. Solo nos hemos enmarcado en el concepto amplio del término RESUMEN EJECUTIVO, que no es otra cosa que una breve exposición de los aspectos más importantes de un documento. Por otro lado, el describir en esta sección, brevemente el proyecto, las características del área

de influencia, entre otros puntos importantes, le facilita al lector, sin adentrarse al documento, tener una idea no limitada del estudio.

Por otro lado, en el contexto de especies amenazadas, endémicas o en peligro; el artículo 26 del decreto ejecutivo 123 del 14 agosto 2019 condiciona los **REQUISITO MÍNIMO**, para un desarrollo de un Estudio de Impacto Ambiental. Pero no limita a que se desarrollen otros puntos, partes del Estudio de Impacto. De allí, que el siguiente estudio cumple con lo condicionado en el artículo 26 del decreto ejecutivo 123 del 14 agosto 2019, para un Esla Categoría I.

### **Observación 2.**

2. La pág. 24 de la sección 5.4.2 CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN. El punto 3 del listado específicamente movimiento de tierra y en la pág. 26 en el último párrafo se expresa que no se prevén grandes movimientos.
  - a. Aclarar que cantidad en metros cúbicos de tierra se moverá para tal fin.

. (Lo escrito es textual).

### **RESPUESTA a observación N°2.**

Exactamente, no se prevén grandes movimientos de tierra, más aún, cuando en el punto 6.4 “Topografía”, dice textualmente “...Dentro del lote donde se desarrollará el proyecto se observa un relieve plano sin caídas abruptas.” Por otro lado, en el punto 5.4.2 “Construcción/ejecución somos muy específicos al describir lo siguiente “Movimientos de tierra, nivelación y excavación para Fundaciones”. Claramente, se dice que se darán tales actividades, entre ellas movimiento de tierra, para fundaciones, es decir en el momento de la instalación de estas (las fundaciones). De allí, que imposiblemente se puede decir de grandes cantidades en metros cúbicos. Además, la tierra, que se remueva durante la construcción de las fundaciones, volverá a ser parte de la superficie del suelo.

**Observación 3.**

3. En la pág. 45 CARACTERIZACION DEL INVENTARIO FORESTAL. Establece que dentro del polígono se registraron individuos DE DIFERENTES ESPECIES (cocoteros, palmeras...) y un parche de bosque intervenido; sin embargo en campo se estableció por parte de DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO que la gran mayoría de los árboles no serán talados, sino que se mantendrán, ya que una de las razones que busca el proyecto es mantener muchos árboles dentro del proyecto. Por lo antes dicho esto crea una inconsistencia en el documento; por lo que:
- Cuantificar cuántos y cuáles serán los árboles talados para efectuar el pago de indemnización ecológica de manera correcta.
  - Aclarar si la zona alejada de los cocoteros, almendra..., en las que corresponde a un pequeño parche de bosque intervenido será intervenido para el desarrollo del proyecto.

(Lo escrito es textual).

**RESPUESTA a observación N°3.**

La siguiente Respuesta, aplica para dar respuesta al literal a. y b.

Como se describió en la página 45 se confirma y se mantiene la cantidad y especies de árboles identificados cumpliendo así con la caracterización vegetal del polígono. Sin embargo, cabe aclarar que por la naturaleza del proyecto que busca conservar el atractivo de su entorno en la natura como valor agregado del proyecto, portal razón se describe que el proyecto busca mantener la mayor cantidad de árboles dentro del mismo.

Las pretensiones de no talar algunos árboles, se dejan sentir cuando, en el Estudio de impacto Ambiental, en el punto 7, segundo párrafo, se manifiesta "El polígono donde se realizará el proyecto ya se encuentra intervenido y se mantiene una limpieza de la maleza solo dejando los árboles lo que podemos observar claramente una ausencia de sotobosque o regeneración natural dentro del área donde se desarrollaran los trabajos"

He aquí que dependerá de los diseños finales del proyecto la afectación específica de algunas especies, que en su momento el Promotor hará las respectivas coordinaciones en conjunto con MiAMBIENTE sobre los permisos específicos de tala. Por el momento con el respeto de la autoridad que es MiAMBIENTE, lo que aplicaría sería, el Punto (Viñeta) 5 del Segundo Resuelve de la Resolución N° AG-0235-2003 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica. Que indica "la eliminación del sotobosque, implicara una indemnización ecológica equivalente al 50% de las cifras anteriores, según el grado de evolución ecológica del bosque".

#### **Observación 4.**

4. Aclarar a que distancia de estará ubicado el proyecto en relación al toda su zona costera que le corresponde por ley.

#### **RESPUESTA a observación N°4.**

Localizándose el proyecto en una zona costera, se dificulta señalar la zona costera que le corresponde por Ley. ¡EL proyecto se encuentra es parte de una zona costera! Queremos pensar que lo que se quiere preguntar es la distancia del proyecto de la línea de Alta Marea. Situación descrita en el EsIA, en el punto 66 "Hidrología", al describir lo siguiente "El polígono a desarrollar se encuentra en un promedio de 28 metros de la orilla del mar, por lo que considerando la línea de Alta Marea (LAM) conlleva el mantenimiento de una servidumbre de playa". Esta distancia fue establecida durante los trabajos de agrimensura, considerando lo establecido en la Resolución N° ADMG-005-2011, en cuanto lo que debe ser la línea de Alta Marea (LAM o LAMO), en playas de bajas pendientes.

**Observación 5.**

5. Solicitamos que nos aclare la información proporcionada en el documento titulado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE en la página número 57 en el cual nos indica que se observó ardilla roja, ñeque, gato manglatero; y en la página 58 se observó meracho y sapo común al igual que las especies reportadas como zarigüeya, iguana, y terciopelo; esta aclaración se debe a que si el estudio de Impacto Ambiental es Categoría I no debería presentar especies de fauna en dicho terreno, pero si el documento en mención nos presenta un listado de fauna observada y reportada esto quiere decir que se afectará un criterio ambiental, por lo que debería presentar un Plan de rescate de Fauna silvestre y el Estudio de Impacto Ambiental debe ser recategorizado.

**RESPUESTA a observación N°5.**

Para responder a esta pregunta, debemos remitirnos directamente al Artículo 26 del decreto 123 de 14 de agosto de 2009. Decreto que regula el proceso de evaluación de Impacto Ambiental. En el artículo mencionado, se dice de los contenidos mínimos, para los estudios de impacto ambiental en cada una de las tres categorías contempladas en el decreto mencionado.

Con respecto a un Estudio de impacto Ambiental dentro de la Categoría I, para el factor ambiental Fauna, claramente podemos apreciar los siguientes contenidos mínimos: “7.2 **CARACTERÍSTICA DE LA FAUNA**”. Hacemos la salvedad que, para describir la característica de persona animal o cosa, primero se debe identificar. Entonces, preguntamos, ¿cómo no señalar en el estudio la fauna observada o reportada?

Por otro lado, el Decreto es claro, al exponer en el artículo 24 del decreto ejecutivo mencionado, la definición para cada categoría considerada, para los estudios. El nuestro, es decir nuestro estudio se enmarca en la definición dada en Decreto, para los estudios de categoría I.

Ya que quien pregunta menciona los Criterios de Protección Ambiental, a los que se hace referencia en los artículos 22 y 23. Señalamos lo siguiente:

Ha quedado demostrado mediante el desarrollo del punto 3 del Estudio de impacto ambiental: Categorización: justificación de la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental, y el punto 9 "Identificación de Impacto Ambiental y sociales específicos, lo siguiente:

- El proyecto no presenta riesgo alguno a la salud de la población, flora, ni fauna.
- El proyecto no se localiza en área protegida, por lo que no presentará alteración significativa sobre ningún atributo por lo que se crea un área en calidad de protegida.
- El polígono trata de un sitio baldío. Se desestiman los desplazamientos.
- En el polígono durante la prospección arqueológica, no se observaron elementos arqueológicos, históricos ni culturales.
- El proyecto no presentará alteraciones significativas sobre la calidad y cantidad de los recursos naturales, entre ellos la fauna.

Cabe recordar que la fauna existente se encuentra íntimamente relacionada con el tipo de cobertura vegetal, Al ser este polígono alterado, la diversidad de especies muestreadas y representadas de fauna, existen, pero no en abundancia; y que las especies identificadas son de fácil desplazamiento por lo cual pueden ser ahuyentadas con la intervención propia de la Limpieza de la Finca. Además, durante las actividades de limpieza y desbroce, el Promotor se compromete a monitoreo continuo con Biólogo y veterinario en sitio para el manejo de las especies que en su momento sean observadas.

#### **Observación 6.**

6. Las pág. 79, 80 Y 81 de la sección 9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, específicamente el cuadro No. 11, detalla, medio afectado; calificación y ponderación.
  - a. Explicar con detalles todo lo que quiere decir dicho cuadro en torno al proyecto.

**RESPUESTA a observación N°6.**

Se ha solicitado, que se explique específicamente el cuadro N° 11, el cual se titula “Medios afectados y su ponderación”

La metodología para identificar los impactos ambientales potenciales, no es otra que el método de diagrama de flujo de procesos. Este tipo de análisis tiene el objetivo de permitir identificar aspectos e impactos en secciones pequeñas, manejables, disminuyendo así la posibilidad de pasar por alto un aspecto ambiental. No obstante, este método es una herramienta, sólo para identificar, más no evaluar o valorizar el o los potenciales impactos ambientales.

Una vez, identificados los posibles aspectos e impactos ambientales, estos deben valorarse o evaluarse, para ello, es necesario conocer de las características o criterio de los impactos ambientales /duración, extensión, riesgo de ocurrencia, otros), y contar con una escala de valores, para cada criterio.

No sólo las características para los aspectos e impactos ambientales deben contar con una escala de valores, también le hemos dado un valor a cada factor ambiental (aire, suelo, agua, otros) que conforman el medio ambiente. Es decir que se le ha otorgado un peso con el que se pondrá cada factor ambiental para reflejar su importancia. Ello no significa que todos los factores del cuadro sean parte de nuestro polígono de interés, ejemplo “Áreas Protegidas”

Tanto la ponderación de la característica de los impactos ambientales (criterios), como de los factores ambientales, se agrupan en la siguiente ecuación, para de esta manera, obtener la significancia o importancia o gravedad del impacto ambiental, y de esa manera conocer los altamente, medianamente o pocos significativos:

$$\text{Importancia o Significancia} = (\text{Carácter}) (\Sigma \text{ Criterios}) (\Sigma \text{ Medios Afectados})$$

58

### Observación 7.

7. La tabla N. 2 de la página 82 específicamente el impacto P6 describe contaminación del suelo y cuerpos hídricos; sin embargo en campo no se detectó fuentes hídricas que fueran a ser afectadas.
- Aclarar esta discrepancia.

### RESPUESTA a observación Nº7.

Sugerimos se preste atención a lo descrito en el punto 6.61 Calidad de agua superficial:

Al no existir cuerpo de agua en el área de influencia directa del proyecto, no es posible realizar un análisis de calidad de agua superficial. Sin embargo, en el área de influencia indirecta, como punto colindante, se observa el mar; por ello, se tomó una muestra de agua marina y se llevó a laboratorio, para los respectivos ensayos. En sección de anexos, se adjunta informe de laboratorio, que dicen de la buena calidad del agua marina.

Nos apoyamos en la siguiente figura /figura 2, insertada en el esIA), para dar muestra de la existencia de agua superficial (agua marina) en el área de influencia indirecta del proyecto.



BB  
59

En cuanto a que, si existe o no la posibilidad de que surja el impacto Contaminación de cuerpos hídricos; unos de los aspectos ambientales, que bien podrían generar afectaciones sobre el recurso agua marina, de no ser gestionados de manera correcta, sería la generación de desechos sólidos domésticos y las aguas residuales domésticas. Es por ello que, en el Plan de Manejo, fue considerado medidas de manejo, para la prevención de tal potencial impacto.

#### **NOTA DE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO**

**SEÑORES AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DIRECCIÓN  
NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN.**

Yo, CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ, paraguayo de nacionalidad, con C.I. P. 0-377-288, en mi condición de Representante Legal de la empresa DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A., y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, para el proyecto denominado: COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ; o desarrollaré sobre un globo de terreno con un área de 28.299,40 metros cuadrados, compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación N° 3401, Folio Real N° 440000 (F) y finca con código de ubicación N° 3407, Folio Real N° 472002 (F) ubicadas en el sector de Cucuyé, Comedimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón. Me estoy por notificado del documento \_\_\_\_\_ y autorizo al Ingeniero ROBERTO CAICEDO DUDUE, con código de Identidad Personal N° 5-7-579, para que retire todo la documentación que surja de la revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo la Resolución Aprobatoria.

**4. 11.2007 (MÍDIA CRITICAIS), INSTITUTO PÚBLICO DE CULTURA DA  
ESTADO DE PERNAMBUCO, RECIFE, 2007, 100 PÁGINAS, 100 X 150 MM.  
CENTRO.**

Other important categories for these firms include research and testing, other manufacturing, and business services.

Signatures

CARLOS PASCO H.  
DESEARROLLO BAHIA ESCRIBANDO, S.A.  
PROMOTOR:



MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

(6)  
(6)

Colón, 8 de mayo de 2019  
**SEIA-130-0805-2019**

ING.  
**HAYDEE SEGURA**  
**JEFA DE LA SECCIÓN DE MANEJO FORESTAL.**  
E.        S.        D.

**Respetada Ing. Segura:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio se le envía parte de la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado Complejo Residencial KUKUYÉ (Etapa 1) del Promotor DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, para que la misma sea evaluada con sus conceptos técnicos como parte del Proceso de evaluación.

Favor remitir sus observaciones en su informe técnico a más tardar el día lunes 13 de mayo de 2019. Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, al tel. 500-0855, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

**ING. YINETTE VELASQUEZ**

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental.

c.c. Archivos.  
YV / mg

pwj  
8/5/19



Dirección de Evaluación Ambiental  
LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA      Dirección Regional de Colón



MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

62  
Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 8 de mayo de 2019  
**SEIA-130-0805-2019**

TEC.

**OCTAVIO ORTÍZ**

**JEFE ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y  
BIODIVERSIDAD.**

E. S. D.

Respetado Tec. Ortíz:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio se le envía parte de la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado Complejo Residencial KUKUYÉ (Etapa 1) del Promotor DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, para que la misma sea evaluada con sus conceptos técnicos como parte del Proceso de evaluación.

Favor remitir sus observaciones en su informe técnico a más tardar el día lunes 13 de mayo de 2019. Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, al tel. 500-0855, ext. 6188. Correo electrónico [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

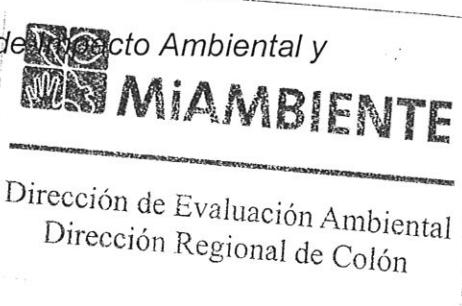
Atentamente,

**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental.

c.c. Archivos.  
YV/mg

LF  
8/05/2019



LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

(16)  
(63)

Sabanitas, Edificio Veras Plaza, planta Alta.  
Tel. 442-8348 / Fax 442-8346

Dirección Regional de Colón  
Colón, República de Panamá

Colón, 9 de Mayo de 2019.  
SAPB-010-0905-19

Ingeniera.

Yinette Velásquez.

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

E.            S.            D.

Ing. Velásquez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y a la vez desearle éxito en las labores a usted asignadas.

La presente es para informarle que luego de revisar la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "Complejo Residencial KOKUYE" (Etapa 1) ubicado en Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón, le comunicamos que aceptamos satisfactoriamente la respuesta dada por parte de la empresa.

Sin otro particular. Se despide de usted



Ministerio de Ambiente

Región de Colón

AREAS PROTEGIDAS / VIDA SILVESTRE

Atentamente:

  
Tec. Octavio Ortiz  
Jefe Encargado de la Sección Operativa de APB - Colón  
c.c / archivo

"LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA"

RECIBIDO	
Entregado:	M. Gómez
Firma:	O. Ortiz
Fecha:	5-8-19
Hora:	3:01 pm
Tel:	6188
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Plaza Beras, Planta Alta.  
Colón, República de Panamá.

Despacho del Director Regional

Colón 9 de mayo de 2019

**MEMORANDUM DRCL-020**

**Para:** Yinette Velásquez; Cesar Conte.

**De. Agro:** Edwin Guevara.

**Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón.** DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

 **MIAMBIENTE**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Entregado: C. Cadogan

Firma: M. Gomez

Fecha: 10-5-19

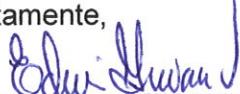
Hora: 9:01 AM Tel: 6188

**Asunto:** Respuesta de ampliación Proyecto Complejo Residencial KOKUYÉ (etapa 1.)

En virtud de la ausencia de la Ingeniera Haydee Segura para responder la respuesta de ampliación solicitada, se ha decidido en consulta con asesoría legal que todo lo relacionado al pago de indemnización ecológica se le acondicionará en la resolución y así nos aseguramos que el promotor de dicho proyecto no se extienda más allá del bosque intervenido observado en campo.

Sin más que agregar

Atentamente,



**AGRO. EDWIN GUEVARA.**

c.c. Archivos



LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del desempeño Ambiental.

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

---

**10 de mayo de 2019**

**INFORME SECRETARIAL**

En vista de un error involuntario en la foliatura desde la página 50 del expediente IF-012-19 debido a tres páginas de más que el promotor DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO agregó en la documentación; se procederá a corregir las foliaturas y las páginas de más se le devolverán al promotor.

LICDO. MIGUEL GÓMEZ A.  
Evaluador de Proyectos

LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA